

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA: 10 OCT 2023
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
ORIGINAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección: Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador						
Comparación de Precios – Servicios No: CP-002-2023		"DISPOSICIÓN FINAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VENCIDOS DEL FOSALUD"				
Lugar y Fecha		San Salvador, 06 de octubre de 2023			No. de orden: 35/2023	
NOMBRE DE PERSONA JURIDICA SUMINISTRANTE: ECOSOLIDOS, S.A DE C.V.						
Dirección: CALLE ARTURO AMBROGI, BLOCK 147, COL. ESCALÓN, #467, SAN SALVADOR.					NIT: 0614-300919-106-0	
Teléfono: 2239-8404; 60779501 Correo electrónico: info@eco-solidos.com					NRC: 285848-7	
ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
1	N/A	16,826.92	Kg	SERVICIO DE DESTRUCCION Y PROCESAMIENTO DE SUMINITROS VENCIDOS Y AVERIADOS EN ALMACENES FOSALUD	\$2.08	\$35,000.00
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$35,000.00
Total en letras: TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.						
CIFRADO PRESUPUESTARIO:		2023-3235-3-02-01-21-2-54399				
OBSERVACIONES:		EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.				
<p>CONDICIONES GENERALES DEL BIEN: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:</p> <p>CONDICIONES GENERALES DEL BIEN:</p> <p>A continuación, se detallan el alcance de los servicios requeridos para la adquisición</p> <p>✓ El oferente deberá recolectar, transportar, para realizar pre-tratamiento y destrucción final de los suministros médicos vencidos y averiados desde el plantel San Marcos hacia el sitio de tratamiento y disposición final autorizado</p>						



para tal fin por el Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Salud. Tales acciones serán realizadas por sus propios medios sin costo adicional para el Fosalud.

- ✓ b) Los insumos deberán ser retirados de las bodegas del Fosalud en fecha y hora coordinada en conjunto con el administrador de contrato.
- ✓ c) Será responsabilidad del contratista realizar cualquier tipo de ordenamiento, disposición, clasificación, embalaje, compartimentación, rotulado, etc., que sea necesario de los medicamentos e insumos vencidos y averiados.
- ✓ d) El pre-tratamiento y procesamiento de suministros médicos vencidos y averiados y todas aquellas acciones que garanticen la disposición final con eficiencia, deberá de brindarse bajo el cumplimiento de la normativa dictada por las entidades antes mencionadas.
- ✓ e) La cantidad por destruir será de 16,826.92 kg aproximadamente, dicha cantidad podrá aumentar o disminuir de acuerdo a fluctuaciones de precio de mercado.
- ✓ f) Si durante el transporte de los medicamentos e insumos vencidos surgiere alguna eventualidad que impida que estos lleguen a su destino, la contratista deberá implementar un plan de emergencia o plan de acción para garantizar que estos lleguen a su destino final.
- ✓ g) El contratista será el responsable de proporcionar todo el equipo de seguridad industrial al personal que sea asignado, para cualquier ordenamiento, disposición, clasificación, embalaje, compartimentación y rotulado de los suministros médicos vencidos y averiados.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO: N/A

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS: N/A

Para la cancelación de los bienes adquiridos el contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El FOSALUD, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador del Contrato u Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de FOSALUD, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador del contrato, u orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de contrato designados.
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador del Contrato a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.



4. La Unidad de Tesorería Emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos. Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de Banco Agrícola, S.A. a nombre de ECOSOLIDOS, S.A. DE C. V.

GARANTIA:	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata. El importe de Garantía de Cumplimiento es TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , equivalente al DÍEZ POR CIENTO (10%) del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, siguientes a la recepción de la orden de compra, con una vigencia hasta el treinta de enero de dos mil veinticuatro. El oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F8 que se proporciona en la Sección VI - Formularios. La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). En caso de que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.
FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: A partir del día siguiente de la distribución de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2023. FORMA: Una sola entrega del servicio para la cual el contratista retirará del plantel San Marcos los suministros vencidos y averiados, en hora y fecha coordinada con el Administrador del contrato. PLAZO: El servicio de disposición final será ejecutado en un período de treinta días calendario



contados a partir del día siguiente de la distribución de la orden de compra. Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil, sin que esto implique a la contratista atraso en su entrega. Esto deberá ser detallado debidamente en el acta de recepción.

LUGAR DE ENTREGA: Plantel San Marcos ubicado en carretera a Comalapa, Km 10, San Marcos, Ex Arrocería San Francisco, y posteriormente ser trasladado hacia el sitio de tratamiento y disposición final.

CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista deberá presentarse en día y hora acordado con el Administrador de Contrato con todos los implementos necesarios y el personal suficiente para cargar y transportar los medicamentos e insumos médicos vencidos hacia su lugar de disposición final.

Durante la ejecución del servicio, el Fosalud verificará las condiciones del servicio, a fin de comprobar si se ajusta a lo solicitado en la orden de compra o en su defecto suspender el procedimiento a fin de que la empresa en el marco de la garantía correspondiente realice los ajustes respectivos a efectos de brindar el servicio con la calidad contratada. Si el servicio cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la orden de compra, se procederá a emitir el acta de recepción en un plazo no mayor de tres días calendario después de ejecutado.

Si el servicio no se ajusta a lo estipulado en la orden de compra, el Fosalud podrá rechazarlo y el proveedor tendrá un plazo de 15 días calendario para superar las observaciones realizadas, ya sea reemplazándolo o haciendo todas las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin ningún costo adicional para el Fosalud y sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente.



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del administrador de orden de compra:

Nombre: Lic. Miguel Isaac Torres Guardado

Cargo: Supervisor de Farmacia

Tel. 7865-8347

Correo electrónico: migueltorres@fosalud.gob.sv